



INICIO DE PLAZO DE CONFIRMACIÓN DE LA ESTANCIA

14/09/2022

Se inicia el plazo de envío de documentación para la confirmación de la estancia profesional tal y como se establece en la disposición 8.7 de la *Convocatoria de Estancias profesionales para docentes según Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan 117 plazas de Estancias Profesionales en Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Italia, Malta, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Irlanda, Suecia y Suiza, para profesorado perteneciente a los cuerpos de Maestras/os de Educación Infantil y Primaria, Profesorado de Enseñanza Secundaria, Catedráticas/os de Enseñanza Secundaria, Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticas/os de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesorado Técnico de Formación Profesional, Profesorado de Música y Artes Escénicas y Profesorado de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2022/2023. (Extracto de BOE de 23 de marzo).*

En este plazo, las personas que figuren en alguno de los listados de "**personas seleccionadas**" tendrán que enviar por correo electrónico a la dirección estanciasprofesionales@educacion.gob.es, indicando su nombre y apellidos, DNI y nº de solicitud EPD, la siguiente documentación:

- **Anexo IV carta de invitación.**

Si ya dispones de centro de acogida, tendrás que volver a ponerte en contacto con el centro de acogida para confirmarles que ha sido seleccionado/a para realizar la estancia y consensuar las fechas definitivas. Recuerde que no es posible realizar la estancia antes del 1 de noviembre y puede finalizarse hasta el 31 de agosto, ambos inclusive, y que la duración debe ser de dos semanas (o 14 días naturales)

- **Anexo V: aceptación de la estancia profesional**

Las fechas que se indiquen en este documento deben estar incluidas dentro del periodo que establece la convocatoria y tienen que coincidir con las que aparecen en la carta de invitación o, al menos, estar incluidas en el periodo que el centro propone en la carta. La duración de la estancia debe incluir 10 días lectivos.

- **Anexo VI: plan de actividades**

Este plan debe tener un carácter genérico, no es necesario hacerlo al detalle (en un máximo de 2-3 páginas).

El plazo de confirmación de la estancia será de **15 días naturales (hasta 29 de septiembre de 2022)** para **aquellos docentes que ya tengan centro identificado y hayan obtenidos los 5 puntos** correspondientes al apartado 6 del baremo.

El plazo de confirmación de la estancia será de **60 días naturales (hasta el 13 de noviembre de 2022)** para aquellos docentes que **no tengan centro identificado y/o no hayan obtenidos los 5 puntos** correspondientes al apartado 6 del baremo. El Ministerio de Educación y Formación Profesional colaborará en la medida de lo posible en la búsqueda de centros, siendo la persona interesada la responsable última.

Una vez recibida y tramitada la documentación exigida, se emitirá la **carta oficial de asignación provisional** de la estancia profesional, con la que tendrá que solicitar el permiso en su Delegación Territorial. Es imprescindible tener el permiso firmado antes de viajar.

Completar la primera parte del proceso (emitir la carta oficial de asignación provisional y conseguir el permiso de la comunidad) puede llegar a demorarse hasta un mes, a partir de la entrega de los Anexos IV, V y VI. **Téngalo en cuenta a la hora de planificar las fechas de su estancia con el centro de acogida**